



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031 - 2015-MPP/C.

Puno, 23 de marzo del 2015.

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05, del día de la fecha, Oficio Múltiple N° 012-2015/INFOM-PRE, de fecha 18 de marzo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno promotor del desarrollo Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias.

Que, en cumplimiento del artículo 39° de la Ley N° 27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo, concordante con el artículo 41° por el que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 05, de fecha 23 de marzo del presente, se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Oficio Múltiple N° 012-2015/INFOM-PRE, de fecha 18 de marzo del 2015, remitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM, por el que hace llegar invitación a todos los Regidores de la Municipalidad Provincial de Puno, al "I Encuentro Nacional Descentralizado de Alcaldes y Regidores – Tacna 2015", evento que se desarrollara el 27, 28 y 29 de Marzo del presente.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por mayoría y con la dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje a la Ciudad de Tacna al **Sr. Marco Antonio Quintana Valdez, Regidor de la Municipalidad Provincial de Puno**, para los días 27, 28 y 29 de marzo del presente, para su asistencia al "I Encuentro Nacional Descentralizado de Alcaldes y Regidores – Tacna 2015".

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, la asignación presupuestal para gastos de pasajes, hospedaje, viáticos y pago del curso, conforme a lo dispuesto en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería para que giren cheque a nombre del Regidor mencionado en el artículo primero del presente Acuerdo Municipal, por el monto que establezca la Gerencia de Planificación y Presupuesto.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 4°.- EXHORTAR al Regidor, rendir cuentas una vez ejecutado el gasto correspondiente, en cumplimiento a la Directiva de Tesorería.

Artículo 5°.- REMITIR el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, e instancias pertinente de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarillocla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

